



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F. P0205400E
Teléfono 967482196 Fax 967482090 navas@dipualba.es

SESIÓN ORDINARIA

Hora de comienzo: 19'30horas

Hora de terminación: 20'20horas

DÍA 27 DE OCTUBRE de 2015

7/2015

Lugar: CASA CONSISTORIAL

Asistentes:

ALCALDESA

DÑA MARÍA DOLORES MURCIA PÉREZ

CONCEJALES

P.P

DÑA PAULA FLORICELDA CUADROS ZAMBRANO

D. JOSÉ GARCÍA SANCHEZ

D. MARCOS JUNCOS JUNCOS

P.S.O.E

D. JAIME COLLADO MARTÍNEZ

DÑA MARÍA JOSÉ TORREGROSA PÉREZ

D.ALVARO JUNCOS PICAZO

SECRETARIO

D. ANTONIO MARTÍNEZ GARVÍ

Ausentes:

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Navas de Jorquera en el día arriba expresado. A la hora indicada, y previa comunicación en forma de Orden del Día comprensivo de todos los asuntos a tratar, se reunieron los concejales de este Ayuntamiento que al margen se citan, que representan, más de la tercera parte del número legal de concejales que forman la Corporación, por lo que existe el quórum legalmente establecido, para celebrar sesión del Pleno.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
- 2.- SOLICITUD DE APLICACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE REINTEGROS DE SALDOS DEUDORES DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO DEL AÑO 2013.
- 3.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.
- 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Previamente se ha distribuido el acta de la sesión de 24 de septiembre de 2015.

La concejala del Grupo Socialista María José Torregrosa, vuelve a reiterar lo ya dicho con motivo de la aprobación del acta de la sesión del día 24 de septiembre de 2015, anterior a la presente, y acusa al Secretario de redactar el acta de manera parcial ya que a su juicio no refleja lo dicho por ella referente a las comisiones participativas.

El Secretario se vuelve a reafirmar en la redacción del punto 1º del acta de la sesión anterior, ya que ha su juicio, refleja lo ocurrido en la sesión, manifestando una vez más que tal denominación figuraba en la propuesta de la Alcaldía en ese punto del orden del día y que por tanto, se ha limitado a transcribir al acta el acuerdo adoptado, al que, por cierto, el Grupo Socialista votó favorablemente

Tras lo cual, con el voto favorable de los cuatro concejales del Grupo Popular y el voto en contra de los tres concejales del Grupo Socialista.

2.- SOLICITUD DE APLICACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE REINTEGROS DE SALDOS DEUDORES DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO DEL AÑO 2013.

La disposición adicional décima del Real Decreto-ley 17/2014, establece un régimen especial de reintegros de los saldos deudores resultantes a cargo de las Entidades Locales en la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2013.

Las Entidades que deseen solicitar el citado régimen especial habrán de realizar una solicitud con firma electrónica en la aplicación dispuesta al efecto.

Según comunicación del Ministerio de Hacienda la situación del Ayuntamiento de Navas de Jorquera es la siguiente:

C. Prov.	C. Corp	Nombre	Total Participación por Variables Garantizada (9)	Entregas a cuenta Variables (10)	Liquidación Variables (11) = (9) - (10)	Participación por IAE Ley 51/2002 y Ley 22/2005 (12)	Entregas a cuenta por IAE Ley 51/2002 y Ley 22/2005 (13)	Liquidación por IAE Ley 51/2002 y Ley 22/2005 (14) = (12) - (13)	TOTAL LIQUIDACIÓN POSITIVA (A+) = (11) + (14)	TOTAL LIQUIDACIÓN A REINTEGRAR (A-) = (11) + (14)
02	054	NAVAS DE JORQUERA	84.623,69	89.112,84	-4.489,15	6.216,35	6.562,08	-345,73	0,00	4.834,88

A la vista de lo anterior el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:

1.- Solicitar al Ministerio de Hacienda, al amparo de lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto-ley 17/2014, el reintegro a lo largo de 120 meses, del exceso de de la Liquidación de Participación de Tributos del Estado del ejercicio de 2013 por cuantía de 4.834,88€.

2.- Facultar al Secretario-Interventor para el envío del presente acuerdo al Ministerio de



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F. P0205400E
Teléfono 967482196 Fax 967482090 navas@dipualba.es

Hacienda a través de la plataforma habilitada para ello.

3.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de los siguientes decretos de la Alcaldía:

82/2015

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

JUVENTINA JUNCOS TEBAR, sobre concesión de licencia de obras para ARREGLAR TEJADO Y REFORMAR COCINA en C/ CRUZ, 34 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial:

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 18 de septiembre de 2015

83/2015

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

GREGORIO PEREZ LOPEZ, sobre concesión de licencia de obras para VALLADO METALICO DE PARCELA DE 100M2 en POLIGONO 17, PARCELA 164 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial;

- **Conforme al informe de Delegación del Servicio de Carreteras de la Diputación de Albacete, la línea de cerramiento debe establecerse en el límite exterior de la zona de servidumbre, ocho metros medidos desde la arista exterior de la explanación (13,50 m. aproximadamente del eje de la carretera).**
- **No se empezará la obra, sin que el Técnico Municipal levante Acta de Alineación y Rasantes**

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 21 de septiembre de 2015

84/2015

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

SERGIO SANCHEZ TERCERO, sobre concesión de licencia de obras para CASETA DE APEROS DE 28M2 en POLIGONO 7, PARCELA 206 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial:

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 23 de septiembre de 2015

85/2015

Vista la solicitud de D. Carlos Martínez Sotos, para la concesión de una prórroga de tres meses en la realización de las obras de Solera de Hormigón en Polígono 18, Parcela 28, para la que le fue notificada concesión de licencia de obras en fecha 25 de julio de 2014, al no haber podido iniciar las mismas,

A la vista de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he resuelto

DECRETAR

1.- Acceder a la solicitud de concesión de prórroga solicitada por el plazo de tres meses para la realización de las obras mencionadas.

2.- Notificar el presente decreto al interesado

En Navas de Jorquera a veintitrés de septiembre de dos mil quince

86/2015

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

Mª ANGELES VERDEJO ARROYO, sobre concesión de licencia de obras para ARREGLO SOLAR, COGER PAREDES Y PAVIMENTAR en C/ CENIZATE, 10 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial:

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.

- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.

- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 24 de septiembre de 2015

87/2015

Con fecha 21/09/2015, se presentó por DÑA. Mª ANGELES VERDEJO ARROYO solicitud de licencia de obras para la realización de acometida de agua y alcantarillado, en el terreno/solar/inmueble situado en C/ Cenizate, 10.

Con fecha 24/09/2015, fue emitido **informe de Secretaría** referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia de obra.

Con fecha 24/09/2015, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166.3.b) y c) del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, se emitió **informe de los Servicios Técnicos** en sentido favorable a la concesión de la licencia obras. Igualmente, se ha emitido informe de los Servicios Jurídicos/Secretaría en sentido favorable a la concesión de la licencia urbanística.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder **LICENCIA DE ACOMETIDA DE AGUA Y ALCANTARILLADO** a DÑA. Mª ANGELES VERDEJO ARROYO, en C/ Cenizate, 10 de esta localidad, y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico y a la Memoria presentados junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar lo establecido en el Plan/estudio de seguridad.

SEGUNDO. Los plazos para el comienzo y finalización de las obras, serán los siguientes:

a) Las obras comenzarán, como máximo, a los **tres meses**, contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia, para iniciar las obras.

b) El plazo final de duración será de **TRES DIAS NATURALES**, contados a partir de la notificación de la licencia.

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Navas de Jorquera a veinticuatro de septiembre de dos mil quince

88/2015

Vistas las necesidades del funcionamiento de las actividades de la Universidad Popular que necesitan un aumento en las horas prestadas por la Directora de la misma para prestar el servicio correctamente,

He Resuelto

DECRETAR

PRIMERO: Modificar el contrato celebrado con Dña. Ana Belén Estero Meneses como Directora de la Universidad



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F. P0205400E
Teléfono 967482196 Fax 967482090 navas@dipualba.es

Popular, ampliando su jornada de trabajo a 15 horas semanales con un salario bruto de 500,00 € mensuales desde el 01/10/2015 al 31/12/2015.

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

En Navas de Jorquera a veinticuatro de septiembre de dos mil quince

89/2015

Estando previsto el comienzo de las actividades deportivas en el municipio, gimnasia de mantenimiento, deporte en edad escolar, apertura de gimnasio y organización de la Carrera Popular, se hace necesaria la contratación de un monitor deportivo coordinador de las actividades.

En virtud de lo expuesto,

He Resuelto

DECRETAR

PRIMERO: Proceder a la contratación de Doña. Daniela Antonia García Martínez como Monitora Deportiva, mediante un contrato por obra o servicio, de 20 horas semanales para el periodo del 1 de octubre de 2015 al 30 de junio de 2016, con un salario bruto de 640,00 € mensuales, para la coordinación, organización y realización de las actividades mencionadas.

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

En Navas de Jorquera a veinticuatro de septiembre de dos mil quince

90/2015

VISTA la solicitud presentada para la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de un vehículo agrícola.

CONSIDERANDO: Que el artículo 93 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, establece el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, como un impuesto directo que grava la titularidad de vehículos de esta naturaleza aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sea su clase y categoría.

CONSIDERANDO: Que el artículo 94.1.f) de la mencionada ley establece que estarán exentos de este impuesto "los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Agrícola.

CONSIDERANDO: Que el apartado 2 del mencionado artículo 94, establece que, para poder gozar de la exención anteriormente enunciada, los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y causa del beneficio.

CONSIDERANDO: Que de la documentación que obra en este Ayuntamiento y de las informaciones que poseo se deduce que posee la Cartilla de Inspección Agrícola, y vienen dedicándose únicamente a labores de tipo agrícolas.

H E R E S U E L T O :

Acceder a la concesión de la exención solicitada del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo, con los siguientes datos:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: TURBILIO JUNCOS ALFARO

N.I.F. 05151742H

DOMICILIO: C/ RODRIGUEZ DE LA FUENTE, 13

TIPO DE VEHICULO: REMOLQUE AGRICOLA CISTERNA

NUMERO DE BASTIDOR: 2000363FD

MATRICULA:

MARCA: FEDE

MODELO: AADI20

Navas de Jorquera a 30 de septiembre de 2015

91/2015

Vistas las obligaciones contraídas por este Ayuntamiento y pendientes de pago al día de la fecha.

Vista la relación de facturas anexas, para las que todas se declaran aceptadas por la Alcaldía.

A la vista de todo lo anterior he resuelto DECRETAR:

1.- Aprobar la autorización, disposición y la obligación de las facturas anexas.

2.- Dar orden a tesorería para su pago.

F.ENTRADA DESDE 01/09/15 HASTA 30/09/15

NUMERO	F.ENTRA.	NIF TERCERO F-	DESCRIPCION TERCERO/TEXTO	IMPORTE	FACTURA	F.FACT.
573	01/09/2015	02003275	COOPER. SAN GREGORIO GASOLEO A	27,27	20982	28/08/2015
574	01/09/2015	7550721M	DEPORTES ARANA PLACAS CONMEMORATIVAS	135	57	25/08/2015
575	01/09/2015	A78923125	TELEFONICA MOVILES	180,29	2815MO054197	01/09/2015

		FACTURA CONSUMO TELEFONICO			
576	01/09/2015	G02483402	EL MOSOKO ACTUACION MUSICAL EL DIA 09/08	700	may-15 09/08/2015
577	01/09/2015	74509511E	SUPERALBA ROSI VARIOS PARA CABALGATA FIESTAS	15,56	314597 11/08/2015
578	01/09/2015	74509511E	SUPERALBA ROSI VARIOS LIMPIEZA	13,27	308872 15/06/2015
579	02/09/2015	B02363463	TECNYAL LABORATORIOS FACTURA ANALISIS DE PISCINA AG	200,26	645-15 03/08/2015
580	02/09/2015	B16306607	FERRETERIA VILLENA, VARIOS DE FERRETERIA. CINTA, P	299,02	150335 13/08/2015
581	03/09/2015	74499862-X	JUNCOS AROCA GREGORI	41,85	66 14/08/2015
582	03/09/2015	B02524155	ARACOR SEGURIDAD PRI SERVICIOS DE VIGILANCIA LOS DI	370,26	72 12/08/2015
583	03/09/2015	B16306607	FERRETERIA VILLENA, VARIOS FERRETERIA: PINTURA, CE	465,91	150296 10/08/2015
584	03/09/2015	B16306607	FERRETERIA VILLENA, BROCA COBALTO	13,07	150285 10/08/2015
585	07/09/2015	A95758389	IBERDROLA CLIENTES, FACTURA IBERDROLA ALUMBRADO	219,91	154699 02/09/2015
586	07/09/2015	A95758389	IBERDROLA CLIENTES, ENERGIA ELECVCTRICA C/ TERCIA,	468,29	10154700 02/09/2015
587	07/09/2015	A95554630	IBERDROLA COMERCIALI ENERGIA ELECTRICA	527,26	59376 03/09/2015
588	07/09/2015	A95554630	IBERDROLA COMERCIALI ENERGIA ELECTRICA OFICINAS MUN	153,8	10059377 03/09/2015
589	07/09/2015	A95554630	IBERDROLA COMERCIALI ENERGIA ELECTRICA AOUMBRADO	375,71	10109515 03/09/2015
590	07/09/2015	A95758389	IBERDROLA CLIENTES, ENERGIA ELECTRICA PISCINA MUNI	860,43	134144 03/09/2015
591	07/09/2015	A95554630	IBERDROLA COMERCIALI ENERGIA ELECTRCIA	41,02	274488 03/09/2015
592	07/09/2015	A95554630	IBERDROLA COMERCIALI ENERGIA ELECTRICA C/ VIRGEN, N	36,34	10104763 03/09/2015
593	07/09/2015	A95554630	IBERDROLA COMERCIALI CONSUMO ENERGIA ELECTRICA COLE	9,96	10059382 03/09/2015
594	07/09/2015	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA CONSUMO TELEFONICO: 967482127	50,65	TA56X0060476 07/09/2015
595	07/09/2015	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA FACTURA TELEFONIA 967482090	98,84	TA56X0060474 07/09/2015
596	08/09/2015	74518132H	PAREJA GOMEZ JUAN GA	14,5	1/000833 04/09/2015



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F. P0205400E
Teléfono 967482196 Fax 967482090 navas@dipualba.es

			CDS PARA TALLER DE EMPLEO MONT				
597	08/09/2015	7550721M	DEPORTES ARANA	402		67	05/09/2015
			TROFEOS Y PLACAS				
598	08/09/2015	74491272E	JUNCOS ALFARO RAMON VARIOS DE LIMPIEZA DE ABRIL A	224,01		26	16/07/2015
599	08/09/2015	74491272E	JUNCOS ALFARO RAMON GENERO PARA FIESTA DE SAN ISID	110,24		27	08/09/2015
600	08/09/2015	74491272E	JUNCOS ALFARO RAMON GENERO PARA DIA DE LA BICI AGO	103		29	01/08/2015
601	08/09/2015	74491272E	JUNCOS ALFARO RAMON GENERO PARA CAMPEONATO DE PETA	183,23		30	01/08/2015
602	10/09/2015	B02286169	KLO HORAS DE ASISTENCIA TALLER DE	307		15000405	07/09/2015
603	10/09/2015	74509516-G	SANTIAGO GARCIA SELLOS	30	5885/1		09/09/2015
604	14/09/2015	A-02021657	LA TRIBUNA PUBLICACION EDICTO MARIA AMADA	211,99	15/PUB080071		31/08/2015
605	14/09/2015	A-02021657	LA TRIBUNA PUBLICACION EDICTO JOSE GABRIE	211,99	15/PUB080072		31/08/2015
606	15/09/2015	A82009812	ORANGE ESPAÑA, S.A.U BAJA MOVILES AYUNTAMIENTO	160	A10033545341		01/09/2015
607	15/09/2015	A95554630	IBERDROLA COMERCIALI CONSUMO ELECTRICO C/ TERCIA, 2	54		89134	09/09/2015
608	15/09/2015	A95554630	IBERDROLA COMERCIALI CONSUMO ELECTRICO FUENTE PUBLI	75,46		42019	09/09/2015
609	15/09/2015	G02567394	CHARANGA AHORA SI K ACTUACION DE CHARANGA EN APERT	500		8	09/08/2015
610	15/09/2015	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA FACTURA TELEFONICA NEGATIVA	-18,97	TA56X0060475		07/09/2015
611	16/09/2015	B02297091	ATLAN QUIMICAS S.L. CLORO, ALGICIDA, AUMIENTADOR P	777,06	A/202		01/08/2020
612	16/09/2015	B-02065761	OFINATICA, S.L MATERIAL DE OFICINA	414,79		201500591	30/07/2015
613	18/09/2015	A95554630	IBERDROLA COMERCIALI CONSUMO ELECTRICO MATADERO	12,79		78524	09/09/2015
614	18/09/2015	74509516-G	SANTIAGO GARCIA SELLOS POSTALES PARA OFICINA M	39		6103	18/09/2015

615	21/09/2015	P0202300J	BANDA CASAS DE VES ACTUACION DIA CABALGATA AGOSTO	500		4	16/09/2015
		74499862-					
616	22/09/2015	X	JUNCOS AROCA GREGORI VARIOS DE LIMPIEZA	50,35		67	02/09/2015
617	30/09/2015	B44161065	CULTIVOS FORESTALES ENCINAS MICORRIZADAS CON TRUFA	138,6	148/2015		25/09/2015
618	30/09/2015	05113201W	JUNCOS RABADAN JULIA CENA MUSICOS, APERITIVOS Y CEN	450		ago-15	01/08/2015
619	30/09/2015	47080749W	LOPEZ ATIENZAR ANGEL COCHE DE CABALLOS PARA CABALGA	530		4	08/08/2015
TOTAL GENERAL				10.785,01		47	
Navas de Jorquera, 30 de septiembre de 2015							

92/2015

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:
JUAN GARCIA SANCHEZ, sobre concesión de licencia de obras para APOYO DE SERVIDUMBRE DE PASO DE ENERGIA en C/ PISCINA-PARCELA 1 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial:

- **Conforme al esquema presentado el apoyo se realizará mediante un poste de hormigón ubicado en dominio público.**

El apoyo de servidumbre es temporal, por lo cual el promotor debe de comprometerse a su retirada cuando lo inste el Ayuntamiento.

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 02 de octubre de 2015

93/2015

Vista la solicitud presentada por D. Jaime Collado Martínez sobre cambio de dos farolas del alumbrado público situadas en la C/ La Paz y la C/ Piscina, por estar situadas respectivamente justamente en la entrada de su garaje y su vivienda.

Visto el informe técnico favorable, en base a la viabilidad del cambio de situación de las farolas, emitido por el Arquitecto Municipal D. Francisco J. Tórtola Gómez con fecha 8 de octubre de 2015,

HE RESUELTO:

1º.- Conceder el cambio de farolas de alumbrado público indicado situadas en la C/ La Paz y C/ Piscina a la altura de la vivienda del solicitante.

2º.- Notificar el presente decreto al solicitante.

Navas de Jorquera, 8 de octubre de 2015

94/2015

Con motivo de la celebración de la XI Asamblea General Ordinaria de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha FEMPC-LM, que se celebrará el 24 de octubre en Toledo,

Vistas las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley de Bases del Régimen Local, he resuelto DECRETAR:

1.- Delegar el voto para la XI Asamblea General Ordinaria de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, que se celebrará en Toledo el próximo día 24 de octubre de 2015, en el representante de la Corporación Local de LAS PEÑAS DE SAN PEDRO en dicha Asamblea.

2.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento del Presente Decreto

Navas de Jorquera a trece de octubre de 2015



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F. P0205400E
Teléfono 967482196 Fax 967482090 navas@dipualba.es

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El portavoz del Grupo Socialista Jaime Collado y el concejal socialista María José Torregrosa manifiestan su desacuerdo radical con el trabajo que desarrolla la monitora deportiva Daniela García, quejándose de que no organiza actividades para los niños pequeños, y además estos, por el talante personal de la monitora, no participan ni participaran, en actividades que ella organice. Además ponen de manifiesto que se la ha contratado sin convocatoria pública.

La Alcaldesa contesta que ella confía en la monitora deportiva y que si bien es cierto que no realiza muchas actividades con niños, con otros segmentos de la población su trabajo es irreprochable. También pone de relieve, que para ejercer el puesto de monitor deportivo, se debe estar en posesión de la titulación mínima exigida por la Diputación Provincial en las bases de la convocatoria de la subvención y no es fácil en Navas de Jorquera, personal con esa titulación.

La concejala Popular Paula Floricelda Cuadros toma la palabra para indicar que el problema de fondo es que hay pocos niños en Navas de Jorquera, en concreto hay 28 actualmente en la escuela, contando todas las edades. Explica además que para formar equipos que compitan en campeonatos, es necesario que exista un grupo grande de niños de la misma edad, lo que no es el caso. Manifiesta, no obstante que el Gimnasio Municipal siempre está lleno de gente.

La concejala socialista María José Torregrosa pregunta por la situación laboral de todos los trabajadores laborales del Ayuntamiento y tras ser informada, manifiesta que deberían cubrirse por oposición pública.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a la hora indicada, de lo que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde, en NAVAS DE JORQUERA, a veintisiete de octubre de 2015.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

FDO.: MARÍA DOLORES MURCIA PÉREZ

FDO.: ANTONIO MARTÍNEZ GARVÍ